S.º 4º [illegible]

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Mrs. En cada casa de vaca y cuatro
mrs. en cada libra de carne de la
que se pesare en dha carnicería
de qualquier genero de ganado
que en ella en cada quintal de
sisa y en esta conformidad el
dho. D. Luis de Mora otorgado en nom
bre de su Magd. es en fa de obligaçion de la
dha. Magd. para la paga de dhos. diez
mil rs. mandaron se saque mas
tado del testimonio que el dho. Don
Luis de Mora a dado de la dha.
obligaçion el testimonio de los arbitrios
de esta villa a estado para la paga de otros
arbitrios de las facultades que se an
ganado por esta villa y solo no otro
se de mill con carta de este ayun
tamiento a Don Agustin [illegible]
[illegible] en el qual
[illegible] con [illegible]
esta villa pida aprobaçion de dhos
arbitrios para la paga de dhos. diez
mil [illegible]